

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 39

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-1627 *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa de Proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de la Red OCEANERA-NET 2016.*

OBJETIVOS:

Regular la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación por parte de SODERCAN, S. A., en régimen de concurrencia competitiva, a entidades con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria, que participen en proyectos de I+D+i en cooperación internacional atendiendo a convocatorias internacionales (international calls) de la red OCEANERA-NET en la que participa SODERCAN, S. A. El principal objetivo a alcanzar con este tipo de proyectos es la internacionalización de la I+D+i en temáticas consideradas por SODERCAN, S. A. de especial interés para Cantabria, en el ámbito de las energías marinas undimotriz, corrientes, gradiente salino y conversión térmica oceánica.

DESCRIPCIÓN:

Para esta convocatoria internacional y en el caso concreto de Cantabria se han definido las siguientes temáticas:

1. Desarrollo y métodos/herramientas para caracterización de emplazamientos, monitorización medioambiental y planificación de proyectos, con un enfoque en la incertidumbre decreciente del comportamiento del conjunto de dispositivos y rendimiento energético.

2. Desarrollo de herramientas y soluciones para el diseño, optimización estructural y evaluación de rendimiento de dispositivos y conjunto de dispositivos, teniendo en cuenta materiales, fabricación, instalación, funcionamiento, mantenimiento y requisitos medioambientales.

3. Extracción de nueva tecnología o valor adicional a partir de tecnologías, proyectos y/o conjunto de datos ya existentes, o la aplicación de innovaciones obtenidas en otros sectores y de aplicación en energías marinas.

4. Diseño, testado y estandarización de componentes críticos para energías marinas, con un claro enfoque e impacto cuantificable en mejorar la fiabilidad y supervivencia y en reducir, en última instancia, los costes normalizados y a largo plazo de los dispositivos y conjunto de dispositivos. Entre los ejemplos, se incluyen:

- a) Cimientos y anclajes.
- b) Sistemas de generación de energía.
- c) Mantenimiento inteligente predictivo, sistemas de monitorización de condiciones.
- d) Electrónica de control y energía.
- e) sistemas eléctricos y de integración de red.
- f) Sistemas mecánicos.
- g) Sistemas de conexión submarinos.
- h) Sistemas de amortiguamiento de energía y almacenaje.

5. Demostración y validación de desarrollos tecnológicos en un centro de pruebas o en el mar. Más concretamente, testados piloto para demostración y validación de prototipos de dispositivos, componentes o cualquier otro equipo que se considere complementario a estos sistemas.

6. Diseño y validación de enfoques/métodos/herramientas para reducir los gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento, y reactivación de los dispositivos y conjunto de dispositivos.

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 39

El presupuesto global del consorcio internacional en el que la entidad solicitante participe, deberá ser igual o superior a 150.000 euros. La participación mínima por entidad cántabra solicitante será del 10% del presupuesto total del proyecto. Ningún beneficiario podrá soportar por sí solo más de un 70% del presupuesto total del proyecto.

BENEFICIARIOS:

Podrán tener la condición de beneficiarias aquellas entidades que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de entrega dineraria sin contraprestación, tengan residencia fiscal, o un establecimiento permanente en Cantabria y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Otros centros públicos de I+D.
- d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- e) Empresas, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.

CUANTÍA:

Con carácter general, las entregas dinerarias sin contraprestación se concederán en la modalidad de fondo perdido según los porcentajes que se detallan a continuación, con respecto al presupuesto total elegible del solicitante, con un máximo de 100.000 € por solicitante:

Investigación industrial

- Pequeñas empresas: 80%.
- Medianas empresas: 75%.
- Grandes empresas: 65%.

Desarrollo experimental

- Pequeñas empresas: 60%.
- Medianas empresas: 50%.
- Grandes empresas: 40%.

PLAZO:

Hasta las 14:00 horas del día 30 de marzo de 2016 para la primera fase de pre-propuesta y ANTES de las 14:00 horas del 28 de junio de 2016 para la segunda fase de propuesta completa.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
Isabel Torres, número 1, Edificio Grupo SODERCAN.
Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de bases
<http://ayudas.gruposodercan.es>

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 39

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
pap@gruposodercan.es

Santander, 19 de febrero de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco García.

[2016/1627](#)